



RES. CD ECO N° 687-25  
EXPTE. N°: 706/2025-ECO-UNSa  
Salta, 18 DIC 2025

**VISITO:** Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dra. Graciela Medina y el Mg. Juan Sebastián Lloret, Directora y Vicedirector, respectivamente, de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado – MADEP; solicitan autorización para iniciar el dictado de la 2<sup>a</sup> cohorte de la mencionada carrera; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Plan de Estudios de la carrera se encuentra aprobado por Res. CS N°152/18 que ratifica la Res. CDECO N° 150/18.

Que la carrera se encuentra acreditada por 6 años mediante Res. CONEAU N° RESFC-2025-116-APN-CONEAU#MCH de fecha 12 de mayo de 2025.

Que el Curso Universitario de Actualización en Derecho Privado Argentino aprobado mediante las Resoluciones CD ECO N° 012/15 y 251/15, antecedente académico de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado, contó con una gran cantidad de participantes quienes tendrán preferencia para inscribirse como alumnos de esta carrera.

Que existiendo en el contexto de las profesiones a las que se dirige el proyecto académico: la abogacía, las ciencias económicas y la escribanía como principales destinatarias, se estima correcto otorgar preferencia a cada rama, con la finalidad de asegurar una presencia plural y representativa de las ciencias afines y usuarias de los conocimientos jurídicos del área de incumbencia de la carrera.

Que se suscribieron convenios con entidades que nuclean las profesiones de interés para la carrera, siendo estos, el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y la Cámara de Comercio e Industria de la Provincia de Salta, por lo que se ofrece a los asociados de estas entidades la posibilidad de ingresar a la Carrera prioritariamente.

Que la Diplomatura en Derecho Privado aprobada por Res. CD ECO N° 279/23 con una carga horaria total de 225 horas, se dictó en el marco de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado - MADEP, pudiendo solicitar los asistentes a la misma, la equivalencia de los cursos que correspondan.

Que aquellos profesionales que cursaron la 1ra cohorte, y pudieron finalizarla, tendrán la oportunidad de culminar sus estudios al incorporarse como alumnos de la presente cohorte.

Que ante el fallecimiento del Dr. Julio César Rivera, corresponde designar como miembro suplente del Comité Académico, al Dr. Daniel Crovi.

Que obra presupuesto de ingresos, egresos y aportes a esta unidad académica, que se ajusta a la normativa vigente Res. CS 128/99-Reglamento de funcionamiento y financiamiento de las actividades académicas autofinanciadas, garantizando el autofinanciamiento de la carrera.

Que la Coordinadora de Posgrado, toma conocimiento y eleva a consideración de las Comisiones de Posgrado y Extensión Universitaria y de Hacienda y Presupuesto.

Que las Comisiones de Posgrado y Extensión Universitaria y de Hacienda y Presupuesto de esta Unidad Académica, emitieron el Despacho favorable.





RES. CD ECO N° 687-25  
EXPTE. N°: 706/2025-ECO-UNSA

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19/2025 celebrada de manera presencial el día 16/12/2025 aprobó los Despachos de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria y Comisión de Hacienda y Presupuesto.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** el dictado de la 2ª cohorte de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado – MADEP, con Orientación en Derecho de la Empresa, en Derecho de Daños y Responsabilidad Civil y en Derecho de Familia y Sucesiones, cuyo Plan de Estudios se encuentra aprobado por Res. CS N°152/18 que ratifica la Res. CDECO N° 150/18 y se encuentra acreditada mediante Res. CONEAU N° RESFC-2025-116-APN-CONEAU#MCH de fecha 12 de mayo de 2025.

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR** como Directora de la carrera a la Dra. Graciela Medina y como Vicedirector al Mg. Juan Sebastián Lloret, de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado – 2da cohorte.

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER** que el Comité Académico de la citada carrera quedará conformado de la siguiente manera:

Integrantes Titulares	Dra. Graciela Medina Dr. Renato Rabbi Baldi Cabanillas Dr. Roque Darío Vito
Integrantes Suplentes	Mg. Juan Sebastián Lloret Dr. Daniel Crovi

**ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER** que los profesionales que cursaron y/o finalizaron la Diplomatura en Derecho Privado, aprobada mediante Res. CD ECO N° 279/23, podrán solicitar el reconocimiento de los módulos equivalentes.

**ARTÍCULO 5º.- APROBAR** el presupuesto de ingresos, egresos y aportes de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado - 2da Cohorte que obra como **ANEXO** de la presente resolución.

**ARTÍCULO 6º.- DELEGAR** en el Decanato de la Facultad la modificación del Presupuesto aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 7º.- HÁGASE SABER** a la Dra. Graciela Medina, al Mg. Juan Sebastián Lloret, a los miembros del Comité Académico, a la Coordinación de Posgrados y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Melg/cca

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.Nsa.



Cra. MARÍA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N Sa.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 687-25  
EXPTE. N°: 706/2025-ECO-UNSa

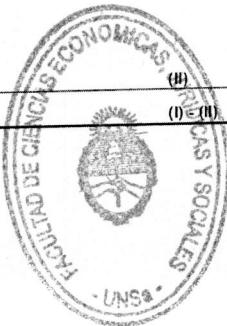
## ANEXO

### PRESUPUESTO CARRERA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO - SEGUNDA COHORTE

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

P.P.I.	1.- INGRESOS:	maestrandos	cuotas	importe unit		
	Cuota Inscripción ANUAL	75	1	150.000		11.250.000
	Cuota Tesis	60	1	220.000		13.200.000
	Cuotas mensuales 2026 nuevos alumnos	30	10	150.000	45.000.000	
	Cuotas mensuales 2027 nuevos alumnos	30	10	180.000	54.000.000	
	Cuotas mensuales diplomados 2026	25	10	90.000	22.500.000	
	Cuotas mensuales diplomados 2027	25	10	108.000	27.000.000	
	Cuotas mensuales 2028	40	3	216.000	25.920.000	
	Cuotas mensuales 2026 recursantes	20	4	150.000	12.000.000	
	Alumnos externos	10		160.000	1.600.000	186.420.000
5-1-3	Cuotas mensuales ALUMNOS-DOCENTES SALTA BECADOS Res DECECO				0	
	SUBTOTAL DE INGRESOS					210.870.000
	Menos un desgranamiento 20%	40			34.884.000	
	<u>Subtotal de Ingresos</u>				175.986.000	
	Menos: 10% Facultad				-17.598.600	
	INGRESOS NETOS PARA AFRONTAR EGRESOS			(I)		158.387.400
P.P.I.	2.- EGRESOS:	horas	meses	importe unit	mensual	
	<u>Honorarios</u>					
3-4-9	Dirección 26 :	14	11	36.000	504.000,00	5.544.000
	Dirección 27 :	14	11	43.200	604.800,00	6.652.800
3-4-9	Vice Dirección 26:	12	11	36.000	432.000,00	4.752.000
	Vice Dirección 27:	12	11	43.200	518.400,00	5.702.400
3-4-9	Secretaría Académico BA:	10	11	36.000	360.000,00	3.960.000
	Secretaría Académico BA:	10	11	43.200	432.000,00	4.752.000
3-4-9	Secretaría Académico SLA:	8	11	36.000	288.000,00	3.168.000
	Secretaría Académico SLA:	8	11	43.200	345.600,00	3.801.600
3-4-4	Aux Académica SLA	7	11	36.000	252.000,00	2.772.000
	Aux Académica SLA	7	11	43.200	302.400,00	3.326.400
3-4-4	Aux Administrativo SLA	7	11	36.000	252.000,00	2.772.000
	Aux Administrativo SLA	7	11	43.200	302.400,00	3.326.400
	hs cátedra			importe		
3-4-5	Profesores Curso de Inicio 2.025:	30		36.000	1.080.000	
	Profesores 2.026:	430		36.000	15.480.000	
	Profesores 2.027:	500		43.200	21.600.000	38.160.000
				profesores	Tesis	
3-4-5	Honorarios profesores:exámenes	3	60	70.000	12.600.000	
	Honorarios Directores de Tesis		60	100.000	6.000.000	18.600.000
3-4-5	Gastos de examen y pruebas de evaluación					1.200.000
	Prensa y Difusión					1.000.000
4-5-1	Ampliación de bibliografía y acceso on-line específicos					1.000.000
	LICENCIA PLATAFORMA ZOOM PARA CLASES VIRTUALES					0
3-7-1	Viajes aéreos Sla-BA-Sla Profesores no locales 2026	6	2	350.000	4.200.000	
	Viajes aéreos Sla-BA-Sla Profesores no locales 2027	6	2	420.000	5.040.000	9.240.000
3-4-7	Estadia Profesores no locales Sla 2026:	6	2	180.000	2.160.000	
	Estadia Profesores no locales Sla 2027:	6	2	216.000	2.592.000	4.752.000
3-5-1	Gasto de transporte urbano (Remis)	40		30.000	1.200.000	1.200.000
2-1-1	Refrigerios para cursantes 2026:	75	14	10.000	10.500.000	
	Refrigerios para cursantes 2027:	60	14	12.000	10.080.000	20.580.000
3-4-6	Clases de Sábados					
	Técnico 1º año					
	Técnico 2º año					
*	<b>Gastos varios</b>					
3-3-4	Telefono, papelería, fotocopias, impresiones, correo servicio de maestranza 1º año			Estimado	1.000.000,00	1.000.000
	servicio de maestranza 2º año				1.000.000,00	1.000.000,00
**	<b>Imprevistos generales</b>					
	Por probables incrementos de precios u otros					148.261.600
	<b>TOTAL EGRESOS</b>					
	<b>SUPERÁVIT PREVISTO (margen)</b>			(I) = (II)		10.125.800

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.Nsa.



Cra. MARÍA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.Nsa.